

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Luis SANTAMARÍA RUIZ**, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

En su reciente declaración ante el juzgado de instrucción número 7 de Zaragoza que instruye el denominado caso “Ghali”, la ex Ministra de Asuntos de Exteriores manifestó que la entrada del líder del Frente Polisario en España “fue de acuerdo con la Ley”. Sin embargo la ex ministra se acogió al régimen de confidencialidad que establece la Ley de Secretos Oficiales de 1968 y a un Acuerdo del Consejo de Ministros de 2010 también sobre secretos oficiales, decisión que está impidiendo al juez instructor desarrollar correctamente su labor tal y como él mismo ha manifestado en fechas muy recientes.

En cualquier caso y dado que tanto la ex ministra de Asuntos Exteriores como su ex jefe de gabinete han reconocido estar al tanto de la llegada del señor Ghali a España y de que éste entró en España con documentación falsa que fue utilizada para el ingreso hospitalario del señor Ghali

- ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por las autoridades españolas una vez conocida la identidad falsa del señor Ghali?.

Madrid, 11 de octubre de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo

EL DIPUTADO